

RESOLUCIÓN
2026910000003518-6 DE 09 - 04 - 2026

POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 y el numeral 35º del artículo 7º del Decreto 1080 de 2021, Decreto 1140 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, establece que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que, el artículo 2.2.5.4.7., del Decreto 1083 de 2015, respecto de la figura del encargo, consagra que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que mediante correo electrónico del día 8 de abril de 2026 el servidor **GUSTAVO ADOLFO FLECHAS RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.163.277**, quien actualmente se encuentra en el empleo **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 23**, adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN**; solicitó hacer uso del beneficio del día de la familia el 10 de abril de 2026, lo cual fue debidamente autorizado por el **SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD** y otorgado con radicado No 20269100001069361 del 8 de abril de 2026.

Que debido a lo anterior, se hace necesario encargar de forma temporal a la servidora de libre nombramiento y remoción **MARTHA JANNETH CORREA PINEDA** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 30.406.480**, quien actualmente ocupa el empleo **DIRECTOR SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0105 GRADO 20** adscrito a la **DIRECCIÓN DE PROCESOS JURISDICCIONALES**, en el empleo **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 23**, adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN**, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales; a partir de la firma del acta de posesión correspondiente durante el disfrute del día 10 de abril de 2026 con ocasión del día de la familia.

Continuación de la resolución, **POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO**

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a la servidora **MARTHA JANNETH CORREA PINEDA** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 30.406.480**, en el empleo **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 23**, adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN**, el día 10 de abril de 2026 con ocasión del disfrute del día de la familia por parte del titular, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Mientras dure el ejercicio del encargo la servidora relacionada, continuará en el ejercicio del cumplimiento de sus funciones del empleo que actualmente ocupa.

ARTÍCULO 2. Remitir copia de esta resolución a la historia laboral de la servidora **MARTHA JANNETH CORREA PINEDA**.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR la presente Resolución a:

Nombre	Cargo o dignidad	Correo
Martha Janneth Correa Pineda	Directora Superintendencia	martha.correa@supersalud.gov.co
Gustavo Adolfo Flechas Ramirez	Superintendente Delegado	gustavo.flechas@supersalud.gov.co
Administrador Superargo	Soporte	requerimientossuperargo@supersalud.gov.co
Subdirección Tec. Información	Soporte	soporte.oti@supersalud.gov.co
Recursos Físicos	Soporte	rfsoluciones@supersalud.gov.co
Dirección De Talento Humano	Talento Humano	talentohumano@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del acta de posesión.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes 04 de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Bernardo Armando Camacho Rodríguez

Bernardo Armando Camacho Rodríguez
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Revisó: Rainer Narval Naranjo Charrasquiel -- Paula Tatiana Arenas Gonzalez -- Adriana Santos Higuera
Aprobó: Bernardo Armando Camacho Rodríguez